

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2023 – FUNCIÓN PAGADORA**

La Oficina de Control Interno – OCI, realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN, en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*”, con el fin de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos, los cuales contribuyen a la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable.

Para la evaluación se tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables Función Pagadora V7, los procedimientos<sup>1</sup>, instructivos<sup>2</sup>, cartillas, formatos, circulares internas, la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V4, se evaluó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con corte a noviembre y diciembre de 2023 y sus respectivas notas, así como la normatividad vigente expedida por la CGN para Entidades de Gobierno.

Analizada la información, se procedió a aplicar el cuestionario para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual está compuesto por 32 criterios conformados por 105 preguntas, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad, conforme a ello el equipo evaluador verificó y socializó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas.

Como resultado de la evaluación, a continuación se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

### **FORTALEZAS**

- La entidad cuenta con las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, las cuales han sido contempladas en los diferentes documentos publicados en el listado maestro de documentos de la entidad, como son el Manual de Políticas

---

<sup>1</sup> Procedimientos: PR-ADF-0436 Reconocimiento, medición y revelación de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles, PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, PR-ADF-0393 Reconocimiento, medición y revelación cuentas por cobrar, PR-ADF-0114 Generación de conciliaciones bancarias y cruces de información , PR-ADF-0115 Reconocimiento por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y/o mercancías ordenadas devolver, PR-ADF-0415 Reconocimiento, medición y revelación de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.

<sup>2</sup> Instructivos: IN-ADF-0193 Revisión de estimaciones y deterioro de las propiedades, planta y equipo y de activos intangibles V1.

Contables, Procedimientos, Instructivos, Cartillas y Formatos, que dan las orientaciones a todo el personal involucrado en el proceso contable a fin de garantizar el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información contable.

- Los estados financieros de la Función Pagadora se encuentran debidamente publicados en la página web de la entidad en el enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/estadosfinancieros/Paginas/estadosfinanciero.s.aspx>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- En la vigencia 2023, la entidad reportó de manera oportuna los informes trimestrales a través del sistema CHIP de la CGN.

## DEBILIDADES

- Deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales - 246002 Sentencias, por cuanto se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en segunda instancia a la Coordinación Sentencias y Devoluciones, generando que el pasivo no se reconociera contablemente dentro de la vigencia correspondiente, de acuerdo con lo evidenciado en el expediente 28499/2023 NIT 891(...) que presentó demora en el envío del fallo de segunda instancia de 1439 días. Similar situación para el NIT 900 (...) expediente 28438/2023 con inoportunidad en 510 días, NIT 43 (...) con expediente 28403/2023 y NIT 79 (...) expediente 28433/2023 ambos con inoportunidad de 270 días.

De otra parte, existen partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorable para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de \$896.9 millones.

- Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023, por cuanto los apoderados no habían realizado la respectiva provisión por el valor de la condena ni el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
- En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 67 bienes por valor de \$ 982.5 millones, los cuáles registran en bodega entre

122 y 1719 días, sin que se haya informado al área de Servicios Generales, por parte de las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, que permita la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente y se refleje en contabilidad la realidad de éstos, entre las más representativas se encuentran: Nivel Central (25), DSA de Cúcuta (17), DSIA de Bucaramanga (8), DSIA de Yopal (7), entre otras.

- A 31 de diciembre de 2023, existe un total de 1.111 activos (Bienes Muebles) totalmente depreciados a nivel nacional, registrados contablemente en las cuentas 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados, 1670 Equipo de Comunicación y Computación, 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, donde las Seccionales con mayor número de bienes corresponden a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Bucaramanga (99), Neiva (61), Sogamoso (47), Manizales (47), Valledupar (46), Palmira (45) e Impuestos de Bogotá (69), entre otras; discriminados así:

843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio presentan deficiencias en la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio.

268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que actualmente no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas a fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

- Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro por el 100% del valor a cobrar. NIT 79 (...) y 42(...). Cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias a los cuales se les declaró la Prescripción con acto administrativo desde el 10/06/2021, y están pendientes de realizar los registros contables para depurar la cuenta 1385. NIT 18 (...) y 80 (...). Pendiente el trámite de aplicación de títulos de depósito judicial NIT 43 (...). Cuenta por cobrar

pendiente de proferir el acto administrativo que declara la prescripción para proceder con la depuración contable NIT 21(...) y 31 (...).

- Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos contablemente en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de \$446,6 millones, dentro de los cuales se resaltan la placas 274079 y 457014 con depreciación pendiente por valor de \$130 millones y \$ 19.6 millones respectivamente, sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes.
- Deficiencias en el flujo de información para la actualización de los saldos de los SI en Desarrollo que pasan a los SI en producción, evidenciando que en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 1970 08 Softwares la suma de \$9.607 millones de soluciones tecnológicas que contaban con Acta de entrega para ambiente de producción desde la vigencia 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable para su reconocimiento, generando inoportunidad en la actualización del costo de los softwares en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables que corresponden.

Igual situación se presentó con el reporte de octubre de 2023, con el cual se actualizó en diciembre el costo de los softwares en producción por valor de \$3.288 millones; reporte que debe remitirse mensualmente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora.

- Deficiencias en la baja en cuentas de activos intangibles de los cuales no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, por cuanto la licencia con placa 510092 por valor de \$875 millones se encuentra totalmente amortizada y las gestiones para su depuración están pendientes de realizar.

Las anteriores situaciones, generan exposición a la materialización del riesgo R3 “*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos*”, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V 4 del 8 de febrero de 2023.

## AVANCES Y MEJORAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para la vigencia 2023 mediante Acta No. 003 de 2024 “*Revisión de Estimaciones y Deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión e Intangibles Vigencia 2023*”, se efectuó deterioro a los intangibles asociadas al proyecto “*Régimen de Importación y Depósito - RID (D390)*”, por cuanto los desarrollos asociados a estas placas se encontraban suspendidos desde el año 2019 debido a la derogación del Decreto 390 de 2016.

Se adelantaron las gestiones para la identificación y depuración de los valores ingresados a la cuenta de recursos propios, relacionadas con partidas por identificar, valores sobrantes, mayores valores consignados, en trámite de devolución, entre otras, y en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 5 de octubre de 2023 se aprobó la depuración de estos saldos pendientes por imputar vigencia 2022 y anteriores - cuenta Banco Bogotá recursos propios.

Durante la vigencia 2023, se realizaron acciones para la depuración de partidas antiguas en las cuentas 240720 *Recaudos por Clasificar* y 249032 *Cheques no cobrados o por reclamar* con el fin de avanzar en el proceso de depuración de partidas que componen los saldos de los estados financieros.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

- Fortalecer los controles, el seguimiento y revisión con los procesos proveedores de información contable para la remisión oportuna de los insumos con incidencia en contabilidad, a fin de garantizar el reconocimiento y actualización de los pasivos por litigios y demandas, provisiones de los procesos judiciales y actualización de los saldos en la vigencia que corresponda, mitigando el riesgo de “*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos*”.
- Mejorar el flujo de información entre las Direcciones Seccionales, dependencias del Nivel Central y el área de Servicios Generales e implementar controles para que informen con oportunidad el traslado de los bienes muebles y/o puesta en servicio de estos; así como, el paso de los SI en Desarrollo a SI en Producción, que permita la correcta clasificación de los bienes en la cuenta contable respectiva, de tal forma que las cifras reflejadas en la cuenta 1635 *Bienes Muebles en Bodega* y 197008 *Softwares* correspondan con la realidad de los hechos económicos.

- Realizar las gestiones a que haya lugar con las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, a fin de establecer sobre los activos totalmente depreciados y que continúan en uso, si deben recalcular la depreciación, teniendo en cuenta la vida útil consumida y la que se estime que el activo continuará generando beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad.
- Evaluar el registro contable de los bienes completamente depreciados, de los cuales la entidad no espera la generación de beneficios económicos o que puedan brindar un potencial de servicio, para que sean revelados en cuentas de orden de control, mediante un débito en la subcuenta 831510- *Propiedades, Planta y Equipo* de la cuenta 8315 *Bienes y Derechos*, hasta tanto se profiera el acto administrativo para la baja en cuentas, en atención a que estos no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos.
- Adelantar las acciones para la depuración del inventario de los bienes totalmente depreciados y amortizados, registrados contablemente en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos no explotados* y 197007 *Licencias*, para que esta se realice de manera oportuna a fin de mejorar la calidad de la información reflejada en los Estados Financieros.
- Fortalecer el seguimiento y control de los saldos de terceros en las cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias, a fin de que los registros se realicen de forma adecuada y se depuren los saldos que cuentan con actos administrativos que declaran la prescripción de tal forma que permita contar con información veraz, actualizada y confiable en las cuentas por cobrar por este concepto.
- Definir en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora los criterios para identificar cuando un activo debe ser considerado material para efectuar las pruebas de deterioro; de igual forma, adelantar las gestiones sobre los bienes contabilizados en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos no explotados* con saldo pendiente de depreciar, a fin de establecer la procedencia del deterioro, en consideración al saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023.
- Continuar con el análisis de deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, dando aplicación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, que establecen “*que la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor*”, a fin



de que se realice este de manera oportuna y dentro de los periodos que correspondan.

## CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora para la vigencia 2023, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN, es de **4.65** lo que representa un leve aumento en consideración a la obtenida en la vigencia 2022 de **4.62**, manteniéndose en el rango de calificación “eficiente” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de 2016.

Atentamente,



**Enrique Castiblanco Bedoya**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Sandra Rocío Niño Sanabria, Stella Chaverra Valenzuela, David Sánchez Mosquera, Beatriz Elena García Agamez.  
Revisó: María Celeni Zapata Bedoya – Evaluador del Despacho.  
Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque - Jefe Coordinación de Auditoría Interna.